



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Exp. N° 0302-316-2022.-

DECRETO N° 11665 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT 2023

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor de la "Fundación Ikigai", con asiento en la Localidad de Río Blanco (Departamento Palpalá), como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad cumplimenta y se obliga a las disposiciones de la Ley de fondo (Código Civil y Comercial de la Nación -Libro Primero, Título II, Capítulo 3 "Fundaciones"), y Decreto provincial N° 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen N° 197-DPAF-2023 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 31/31vta.), procede dictar el acto administrativo de rigor;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTICULO 1°.-** Otórgase Personería Jurídica a favor de la "FUNDACION IKIGAI" con asiento en la Localidad de Río Blanco (Departamento Palpalá), y apruébase su Estatuto Social que consta de diecinueve (19) Artículos que, como Escritura Pública N° 15/2023 del Registro Notarial N° 77 de la Provincia de Jujuy, corre agregado en fs. 21 a 26vta. de autos.

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-



Normando...  
Ministerio de Gobierno y Justicia



Gerardo Ruden Morales  
GOBERNADOR

GABRIEL REINALDO CRUZ  
Jefe de Despacho  
Ministerio de Gobierno y Justicia